

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501520190048000, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora GABRIELA FLÓREZ MORA, identificada con C.C. No. 1.014.278.343 y T.P. No. 338.334 del CSJ, como apoderada de la ejecutante FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme al poder conferido para el efecto, obrante a folio 112 del expediente. En ese entendido, se entiende por revocado el poder conferido a la doctora ANGIE NATALY FLOREZ GUZMÁN.

Por otro lado, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** a la doctora VIVIANA ANDREA ORTIZ FAJARDO, identificada con C.C. No. 1.117.786.003 y T.P. No. 324.209 del CSJ, como apoderada de la ejecutante FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme al poder conferido para el efecto, obrante a folio 114 del expediente. En ese entendido, se entiende por revocado el poder conferido a la doctora Gabriela Flórez Mora.

Ahora bien, requiérase a la entidad ejecutante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del proveído del 14 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

LHC

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA